



El progreso  
es de todos

Mincomercio



TÉRMINOS DE REFERENCIA

# PROGRAMA



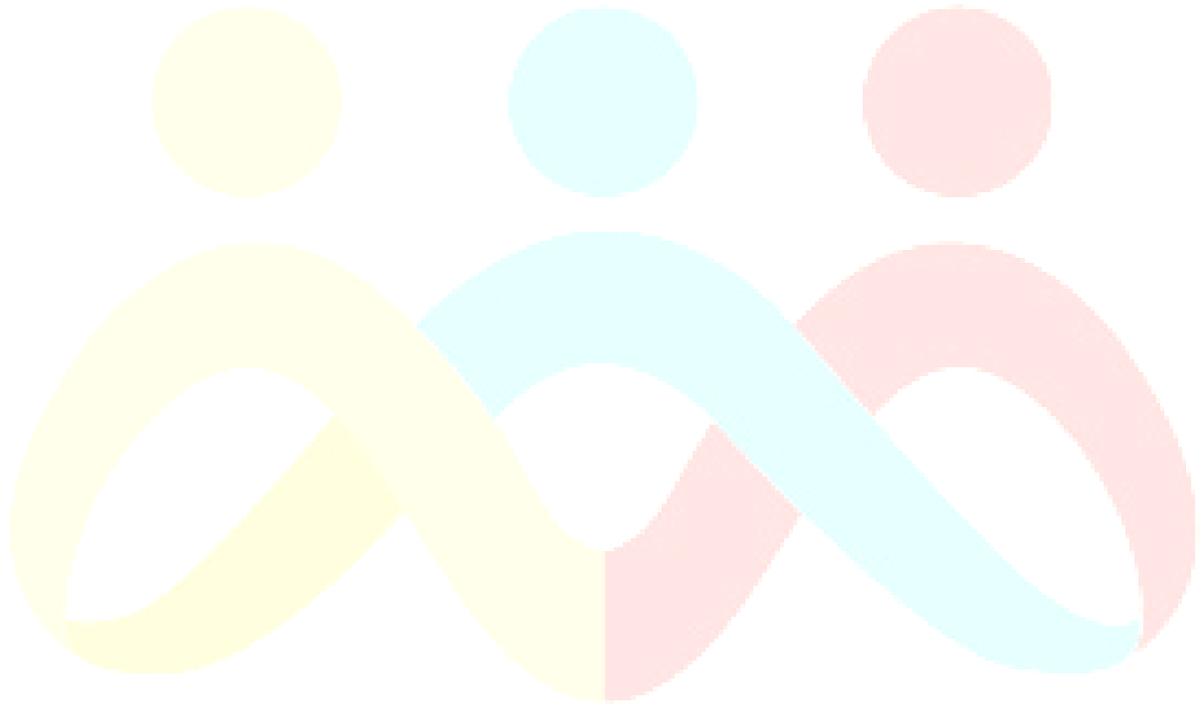
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN AL  
PROGRAMA

FRONTERA  
INCLUSIVA

Junio 30 de 2022

## CONTENIDO

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN .....	4
1. DEFINICIONES .....	5
2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	5
3. OBJETIVO DEL PROGRAMA .....	5
4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA .....	5
5. COBERTURA DEL PROGRAMA .....	6
6. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA .....	6
6.1. Etapa I: Convocatoria, caracterización y selección.....	6
6.2. Etapa II: Formación y acompañamiento.....	6
6.3. Etapa III: Capitalización.....	7
6.4. Etapa IV: Socialización de Resultados.....	8
7. OBJETIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.....	8
8. DURACIÓN DEL PROGRAMA.....	8
9. BENEFICIOS DEL PROGRAMA .....	8
10. INSCRIPCIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN .....	9
10.1. Convocatoria e inscripciones.....	9
10.2. Caracterización.....	9
10.3. Evaluación y Selección.....	9
11. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR.....	10
12. CONDICIONES INHABILITANTES .....	10
13. COMITÉ EVALUADOR.....	11
14. FACULTADES DEL COMITÉ EVALUADOR .....	11
15. CRITERIOS DE DESEMPATE .....	13
16. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES.....	13
17. NOTIFICACIÓN A LOS BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.....	13
18. SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS.....	14
19. DESVINCULACIÓN DEL PROGRAMA .....	14
20. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA .....	14
21. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	14
22. INDEMNIDAD.....	15
23. ADENDAS .....	15



# FRONTERA INCLUSIVA

## ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Que la crisis desatada por el cierre de la frontera entre Colombia y Venezuela, decretado por el gobierno de la república Bolivariana de Venezuela en septiembre de 2015, dio origen a la resolución 542 de 2016 y al memorando de entendimiento DMP2016000063 mediante el cual se señala que:

Que dicho cierre, como lo corroboran los análisis hechos en Colombia por el Ministerio de Minas y Energía, han evidenciado que gran parte de la oferta de combustibles líquidos en la zona de frontera ingresa al país de manera ilícita, como consecuencia del enorme diferencial en el precio de la gasolina entre los dos países.

Que en Colombia, con el fin de reducir los precios de los combustibles líquidos consumidos en dichas zonas y superar el problema del diferencial de precios, el Gobierno Nacional ha implementado diferentes instrumentos de política pública, enfocados en la atención de esta problemática, entre los cuales pueden citarse: la creación de un mecanismo administrativo de abastecimiento, la asignación de combustibles líquidos exentos del Impuesto al Valor Agregado – IVA, la asignación de cupos de combustible para grandes consumidores y para estaciones de servicio ubicadas en los municipios de las zonas de frontera. Adicionalmente, a través de Acuerdos Municipales, los municipios de la zona de frontera pueden adoptar una tarifa diferenciada para otros impuestos como la sobretasa a la gasolina.

Que, pese a estos esfuerzos, las cifras del contrabando de combustibles líquidos continúan en aumento y en consecuencia los problemas que esto genera. Entre los efectos negativos generados para el país por esta situación, se pueden resaltar: i) El deterioro de las finanzas públicas, y ii) El detrimento de la actividad productiva formal de las zonas de frontera como consecuencia del incremento en la distribución y comercialización informal de los combustibles líquidos. Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - a través de iNNpulsa Colombia- en Convenio con el Ministerio de Minas y Energía desarrollaron una primera versión de Convocatoria que tuvo por objeto la cofinanciación de proyectos para el desarrollo de modelos de negocios de Microfranquicias (en el marco del programa de reconversión socio laboral de este último) y de marca social o similares, que permitieran generar nuevas alternativas de empleabilidad y/o de producción para población vulnerable vinculada informalmente en el negocio de combustible líquido de contrabando.

En el marco de esta primera intervención, se apoyaron 920 comerciantes informales de combustible líquido en zonas de frontera, bajo una ruta de intervención orientada a mejorar sus capacidades de producción y comercialización en otros sectores de la economía y fomentar, a través de dichas mejoras, avances en el proceso de formalización.

Actualmente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de iNNpulsa Colombia, le da continuidad a esta acción, en el marco de la cual se fortalecerán los procesos productivos alternativos a la comercialización informal de combustible líquido de 515 personas dedicadas a dicha actividad informal. Esta acción se encuentra alineada con el objetivo del pilar Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva que hace parte del Pacto por la Equidad: política social, moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

## 1. DEFINICIONES

- **Unidad Productiva:** en el marco del programa Frontera Inclusiva, se considera unidad productiva, a la iniciativa o emprendimiento de al menos dos personas en etapa de ideación o fortalecimiento de una actividad de comercialización o producción diferente a la comercialización informal de combustible líquido y que sea potencial a acompañar su proceso de desarrollo.
- **Beneficiario:** en el marco del Programa Frontera Inclusiva será beneficiario, la persona inscrita que participa de forma activa y que recibe los beneficios del programa en todas sus etapas.
- **Carta de compromiso:** en el marco del programa Frontera Inclusiva, es el documento aceptado y firmado por los beneficiarios, para la aceptación de condiciones de participación en el Programa.
- **Comité evaluador:** en el marco del programa Frontera Inclusiva, es el comité encargado de la selección de las unidades productivas previa verificación y cumplimiento de los criterios de la convocatoria.

## 2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Socializar los requisitos y procesos de la etapa de inscripción y selección a los participantes del Programa Frontera Inclusiva.

## 3. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Apoyar la generación y/o Fortalecimiento de unidades productivas e ideas de negocio, mediante una ruta de atención a la medida de las necesidades de la población objeto de atención de este programa.

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

**Frontera Inclusiva**, es un programa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo e INNpuls Colombia ejecutado por Swisscontact, el cual busca apoyar ideas de negocio y/o unidades productivas de población relacionada con la comercialización y distribución de combustible líquido informal, a través del fortalecimiento de sus capacidades productivas y empresariales.

El programa **Frontera Inclusiva** acompañará técnicamente a 300 unidades productivas, de personas relacionadas con la comercialización informal de combustible líquido en la zona de frontera de Norte de Santander.

Los beneficiarios del programa **Frontera Inclusiva** participaran en un proceso de fortalecimiento durante el desarrollo de cuatro etapas. Las etapas del programa serán ejecutadas de la siguiente forma: I) identificación, inscripción, caracterización, y selección de los beneficiarios según los criterios descritos en el presente documento, II) formación empresarial con énfasis en ideación o fortalecimiento de la unidad productiva, III) generación de planes de inversión para obtención de capital productivo y IV) socialización de resultados.

Las etapas mencionadas anteriormente conllevan diferentes actividades que buscan fortalecer y acompañar a los beneficiarios participantes en la transición de su actividad informal al emprendimiento, procurando un mejoramiento en la calidad de vida personal, sus familias, colaboradores, socios y la región de frontera.

## 5. COBERTURA DEL PROGRAMA

El programa Frontera Inclusiva, ejecutado por Swisscontact, tendrá cobertura en el departamento de Norte de Santander.

## 6. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA

El programa **Frontera Inclusiva**, se desarrollará en cuatro etapas descritas a continuación:

### 6.1. Etapa I: Convocatoria, caracterización y selección

Durante esta etapa se realizará la convocatoria, sensibilización, inscripción, caracterización y selección de los participantes a partir de la información suministrada por los mismos mediante el diligenciamiento de un formulario de inscripción – Anexo 1 del presente documento.

La convocatoria será llevada a cabo entre **el 30 de junio al 25 de julio de 2022**.

Posterior a su inscripción, los participantes pasaran a la etapa de caracterización de su perfil emprendedor, una vez procesada y evaluada la información se procederá a notificar el resultado de su postulación de acuerdo con el cronograma del presente documento; para esto se establecerá una línea de comunicación en donde se mantendrá informado a los diferentes participantes sobre las fechas y actividades a seguir durante el desarrollo de este programa.

### 6.2. Etapa II: Formación y acompañamiento

Una vez finalizada la etapa 1 del programa, se dará continuidad a la etapa 2 “formación y acompañamiento”, en la cual se iniciará el plan de formación de acuerdo con la malla curricular del programa y alineada con la etapa de caracterización de la etapa 1.

Dependiendo el estado de la unidad productiva, adicional al proceso de formación tendrá el desarrollo de la herramienta de ideación o fortalecimiento.

Como un valor agregado del Programa Frontera Inclusiva, las asociaciones o colectivos del sector de comercialización de combustible líquido recibirán la transferencia de una herramienta virtual de emprendimiento, para que puedan tener un insumo futuro para los procesos de emprendimiento de sus asociados.

En la etapa de formación podrá asistir como mínimo uno de los inscritos de la unidad productiva al ciclo de capacitación, para garantizar el cumplimiento y apropiación de los conceptos al emprendimiento.

### 6.3. Etapa III: Capitalización

En esta etapa las unidades productivas podrán acceder a un capital de trabajo de hasta cinco millones de pesos mcte (\$5.000.000) incluidos impuestos.

Este capital productivo será el reflejo del plan de inversión y deberá tener concordancia con la idea de negocio construida en la etapa 2 de programa. Este plan de inversión será acompañado en su construcción por el equipo técnico del Programa Frontera Inclusiva.

El capital de trabajo será entregado bajo la modalidad de inversión en **registros, permisos y certificaciones**, insumos, **materiales, maquinaria y equipo**, según las necesidades de cada unidad productiva, a continuación, se encuentran los rubros iniciales en los que se puede invertir el capital productivo, sin embargo, previo al inicio de la etapa de capitalización se realizará la socialización del reglamento y procesos para acceder a estos recursos.

#### 6.3.1. Rubros en los que se puede invertir el capital

- **REGISTROS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES:** Requeridos para el cumplimiento de la normatividad o ingreso a nuevos mercados; tales como registros, permisos y acceso a certificaciones que tengan relación directa con el producto o servicio. Por ejemplo: INVIMA, licencias ambientales, dictamen técnico ambiental, registro ICA y registro de propiedad intelectual ante la Superintendencia de Industria y Comercio, entre otras. **Nota:** *El valor del trámite podrá ser cancelado con recursos de la capitalización, sin embargo, el emprendedor, deberá vigilar y contestar los requerimientos realizados por la entidad correspondiente. Swisscontact, no es responsable de del otorgamiento del trámite ante la entidad.*
- **INSUMOS Y MATERIALES:** Requeridos por las unidades productivas para el fortalecimiento de su sistema de transformación y/o comercialización, que estén relacionados con la actividad productiva y que se consideren como un activo priorizado para su negocio y acorde con el objetivo del programa. Los insumos y materiales no podrán superar el 30% el valor total del capital de trabajo.
- **MAQUINARIA Y EQUIPOS:** Requeridos por las unidades productivas, para el adecuado funcionamiento del emprendimiento. Este ítem contempla la compra de equipos, máquinas y dispositivos, entre otros. **Nota:** *Cada unidad productiva será responsable del buen uso de los equipos, del mantenimiento y deberá velar por la seguridad de estos.*

Las adquisiciones de capital productivo deberán contar el acompañamiento y cumplimiento del reglamento del Programa para proveeduría.

Para el acceso al capital de trabajo, la unidad productiva deberá cumplir con todas las actividades de la etapa 1, 2 y 3 del Programa Frontera Inclusiva, desde el programa se llevará un registro y seguimiento a cada unidad productiva la cual se socializará continuamente.

*Todas las inversiones deberán contar con un acta de recibimiento por parte de la unidad productiva para un máximo de 300 unidades productivas como cupo máximo del Programa.*

#### **6.4. Etapa IV: Socialización de Resultados**

En esta etapa, se socializarán los resultados y se hará un reconocimiento y visibilizarán a las unidades productivas con mayor grado de madurez empresarial.

### **7. OBJETIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

- Identificar, caracterizar y acompañar ideas o emprendimientos en Norte de Santander que beneficien a la población dedicada a la comercialización y/o distribución informal de combustible líquido y que se encuentren en el proceso de crear emprendimientos como nueva fuente de ingreso formal.
- Seleccionar máximo 300 emprendimientos en etapa de ideación o fortalecimiento de personas relacionadas a la comercialización y/o distribución informal de combustible líquido y que se encuentren en el proceso de crear emprendimientos como nueva fuente de ingreso formal.
- Fortalecer un modelo que desarrolle colectivamente soluciones sistémicas en el área de emprendimiento e inclusión económica enfocada en la generación de ingresos de la población dedicada a la comercialización y/o distribución informal de combustible líquido.
- Socializar y visibilizar las ideas o emprendimientos seleccionados en esta convocatoria.

### **8. DURACIÓN DEL PROGRAMA**

Según la metodología descrita anteriormente, y en busca de realizar todas las actividades propuestas por etapa, el programa **Frontera Inclusiva** se desarrollará en un plazo de doce (12) meses.

Nota: El plazo de ejecución podrá modificarse si existen causas de fuerza mayor que impidan el desarrollo normal de las actividades en territorio, previo cumpliendo los requisitos contractuales y los VB de los entes de seguimiento y control.

### **9. BENEFICIOS DEL PROGRAMA**

Algunos de los beneficios que recibirán las unidades productivas con el desarrollo del programa serán:

- Caracterización técnica con énfasis en emprendimiento y su retroalimentación.
- Identificación de habilidades a transferir de acuerdo con las necesidades propias de la unidad productiva y del emprendedor.
- Transferencia de conocimientos priorizados a la unidad productiva.
- Acceso a capital de trabajo para el fortalecimiento de su unidad productiva.

## 10. INSCRIPCIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

### 10.1. Convocatoria e inscripciones

**Resultado Esperado:** Mínimo 300 inscripciones de unidades productivas.

**Fechas:** Del 01 de julio al 25 de julio de 2022.

El 30 de junio de 2022 se publicará la convocatoria en la web de Swisscontact [Frontera Inclusiva - Proyectos - Site \(swisscontact.org\)](https://www.swisscontact.org). Sin embargo, para facilidad de la población, desde el programa Frontera Inclusiva se realizarán jornadas de inscripción y caracterización, posterior a los procesos de socialización de la convocatoria.

La convocatoria se difundirá en:

- Medios locales y regionales con el fin de llegar a un público más amplio.
- Asociaciones que representan el sector de comerciantes informales de combustible líquido en Norte de Santander.
- Reuniones de socialización del equipo técnico del programa Frontera Inclusiva.
- Entidades de orden local y regional de Norte de Santander.

Los interesados podrán inscribirse con el acompañamiento técnico del equipo del programa Frontera Inclusiva en cada una de las jornadas de socialización y recibirán un código de inscripción formal.

### 10.2. Caracterización

**Resultado Esperado:** Mínimo 300 caracterizaciones con énfasis en emprendimiento.

**Fechas:** Del 01 de julio al 25 de julio de 2022.

Paralelo a la etapa de inscripción la unidad productiva deberá ser caracterizada con el acompañamiento del equipo técnico y con las herramientas dispuestas para ello, ya que será muy importante identificar las características, habilidades y potencialidades como emprendedores.

### 10.3. Evaluación y Selección

**Resultado Esperado:** Máximo 300 unidades productivas seleccionadas

**Fechas:** Del 26 de julio al 03 de agosto.

El equipo de Swisscontact, a través del comité técnico procederá a analizar y evaluar las inscripciones y caracterizaciones y asignará la puntuación de acuerdo con los criterios de evaluación del presente documento. Cada criterio tendrá un porcentaje o valor diferente (véase sección de criterios de evaluación de la convocatoria). El comité deberá seleccionar un máximo de 300 unidades productivas.

En caso de presentar problemas en la inscripción o caracterización, puede comunicarse a través de WhatsApp a la línea 314-6353481 / 311- 4912913 o por medio del correo electrónico [frontera.inclusiva@swisscontact.org](mailto:frontera.inclusiva@swisscontact.org)

## 11. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Los siguientes son los requisitos mínimos que todos los interesados deberán cumplir para ser elegibles como beneficiarios del programa Frontera Inclusiva.

- i. Cada beneficiario deberá cumplir con el proceso de inscripción y caracterización con el equipo técnico del Programa y adjuntar los documentos de identificación, en las diferentes jornadas de socialización difundidas por el Programa Frontera Inclusiva.
- ii. Cada unidad productiva deberá ser validado por la secretaria de Desarrollo Económico y social de la alcaldía de Cúcuta como comerciante informal o distribuidor de combustible de líquido, previa presentación de las asociaciones de esta información ante la secretaría. De igual forma se tendrá como referente la información del censo del Ministerio de Minas y Energía en el caso de los potenciales postulantes independientes.
- iii. Cada beneficiario deberá tener su situación de antecedentes fiscales y policiales totalmente regularizada y esta será verificada por el programa.<sup>1</sup>
- iv. Cada participante debe estar ubicado en el territorio de Norte de Santander.
- v. La firma del formulario de inscripción de cada beneficiario debe coincidir con la firma de la Cedula.

**Nota:** El proceso de inscripción y caracterización no tendrá ningún costo para los postulantes. Ni ningún proceso de intermediación.



El participante está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante la convocatoria. Swisscontact de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, Swisscontact se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante, y en caso de evidenciar que, el participante ha faltado a la verdad, procederá de conformidad con lo establecido en el numeral “Rechazo o eliminación de inscripciones”.

## 12. CONDICIONES INHABILITANTES

- i. No podrán participar unidades productivas que no puedan demostrar el reconocimiento formal como comerciantes o distribuidores de combustible de líquido informal, de acuerdo con lo establecido en el i. del ítem requisitos para participar de la presente convocatoria.
- ii. No podrán participar quienes presenten antecedentes judiciales en la revisión por parte del Programa.<sup>2</sup>
- iii. No podrán participar quienes ya hayan sido beneficiarios de un programa del Ministerio de Comercio. Industria y Turismo e iNNpulsa Colombia.

<sup>1</sup> En caso de encontrar durante la revisión de antecedentes a un beneficiario que ha pagado pena por algún delito, se tendrán en cuenta los lineamientos de la ley de segundas oportunidades. Sin embargo, el Programa Frontera Inclusiva se reservan el derecho de admisión al Programa.

<sup>2</sup> En caso de encontrar durante la revisión de antecedentes a un beneficiario que ha pagado pena por algún delito, se tendrán en cuenta los lineamientos de la ley de segundas oportunidades. Sin embargo, el Programa Frontera Inclusiva se reservan el derecho de admisión al Programa.

### 13. COMITÉ EVALUADOR

Con el fin de evaluar las inscripciones y realizar la validación de la información y los requisitos expuestos, Swisscontact conformará un Comité Evaluador conformado por: coordinador general del Programa, el equipo de zona del programa y los asesores regionales del País para los temas de emprendimiento.

El comité evaluador será el responsable de evaluar las inscripciones y caracterizaciones de conformidad con los criterios y/o disposiciones en los presente términos de referencia. El comité evaluador podrá estar integrado por personal de Swisscontact, independientemente de su modalidad de vinculación.

### 14. FACULTADES DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador tendrá las siguientes facultades y competencias:

- a. Rechazar o admitir a las unidades productivas postulantes dentro de la convocatoria.
- b. Realizar el análisis de los requisitos mínimos habilitantes exigidos a las unidades productivas para participar del programa.
- c. Realizar la evaluación de criterios calificables que otorga el puntaje correspondiente, los cuales se describen en la siguiente tabla:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Potencial características emprendedoras	50%
Experiencia emprendedora personal	25%
Potencial de la idea negocio o del emprendimiento	25%
<b>Ponderación total</b>	<b>100%</b>

Estos criterios serán evaluados conforme los requerimientos del programa para hacer la selección de las unidades productivas detallados así:

- 1) **Potencial de características emprendedoras:** Se evaluará al participante en sus habilidades emprendedoras de acuerdo con la información del proceso de caracterización. Siendo 1 el puntaje más bajo y 4 el puntaje más alto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
El participante presenta motivación para emprender ante nuevas situaciones	1
El participante presenta capacidades orientadas hacia el espíritu de investigación ante nuevas oportunidades de emprendimiento.	2
El participante presenta capacidades orientadas al autodisciplina y autocontrol.	3
El participante presenta capacidades orientadas a la perseverancia y creatividad	4

- 2) **Experiencia Emprendedora Personal:** Se evaluará al participante en su experiencia personal con énfasis en temas de emprendimiento de acuerdo con la información del proceso de caracterización. Siendo 1 el puntaje más bajo y 4 el puntaje más alto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
El participante no posee experiencia previa.	1
El participante no posee experiencia previa, pero al menos un miembro de su unidad productiva posee experiencia en procesos de emprendimiento.	2
El participante posee experiencia general en el ámbito de emprendimiento que desea iniciar o se encuentra desarrollando.	3
El participante posee experiencia específica en el emprendimiento o idea de negocio que busca desarrollar.	4

- 3) **Potencial de la idea o emprendimiento:** Se evaluará la idea de negocio o emprendimiento de acuerdo con la información del proceso de caracterización. Siendo 1 el puntaje más bajo y 4 el puntaje más alto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
El participante tiene claridad técnica en la idea o emprendimiento.	1
El participante tiene claridad en el mercado y clientes en los cuales se desarrolla su idea de negocio o emprendimiento.	2
El participante tiene claridad de los recursos técnicos necesarios para la idea de negocio o emprendimiento.	3
El participante tiene claridad de los recursos financieros para la idea de negocio o emprendimiento.	4

No obstante, considerando que el alcance total de la atención del programa es 300 unidades productivas, se deberá considerar los criterios de desempate del punto 15 del presente documento.

Otras facultades del comité evaluador serán:

- d. Informar a los participantes, vía correo electrónico o los medios considerados pertinentes, la información de interés sobre el programa.
- e. Abstenerse de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los participantes, o aquellas que se presenten al interior de estos.
- f. Se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el programa o la convocatoria, previa

notificación vía mail o por el medio pertinente a los participantes, sin que ello genere indemnización alguna para los participantes

- g. Solicitar información complementaria a los participantes, si así, lo determina necesario.

## 15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre dos o más participantes que tengan el mismo puntaje se seleccionará el ganador conforme a los siguientes criterios:

- i. Inscripciones de mayor a menor puntuación.
- ii. En unidades en etapa de ideación, en caso de empate por puntuación, se tomarán las inscripciones con mayor puntuación en habilidades blandas.
- iii. En unidades en etapa de fortalecimiento, en caso de empate por puntuación, se tomarán las inscripciones con mayor puntuación en habilidades blandas y tiempo de experiencia de la unidad productiva.
- iv. En el caso de la salida o abandono de un beneficiario, los inscritos y que pertenezcan a la categoría de lista de espera serán notificados y considerados para ingresar al programa. En el caso de estos ingresos deberán pasar por un proceso de actualización y nivelación para integrarse al grupo, que ya se encuentre en proceso de formación y acompañamiento.

## 16. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

Swisscontact procederá con el rechazo de las inscripciones en los siguientes casos:

- Cuando el participante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- Cuando existan indicios de que la información suministrada por el participante *NO* corresponde en algún aspecto a la verdad.

Se aclara que, por la presente convocatoria Swisscontact no queda obligada a seleccionar algún participante o aceptar las inscripciones presentadas.

## 17. NOTIFICACIÓN A LOS BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

Se notificará a los postulantes sobre su selección en el programa Frontera Inclusiva, así mismo a aquellos que *NO* cumplen los requisitos necesarios, por los medios de comunicación formalmente establecidos con los postulantes.

- Los postulantes que logren pasar el proceso de convocatoria serán notificados formalmente y se establecerán redes directas de comunicación, vía telefónica o a través de WhatsApp.
- Los postulantes que no logren pasar el proceso de selección serán notificados formalmente en la cual especificará las razones que no le permitieron avanzar en el programa y si su inscripción se

encuentra en lista de espera, en el caso de la salida de un beneficiario actual.

## 18. SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Los participantes seleccionados para participar del programa Frontera Emprendedora, deberán suscribir una carta de compromiso.

Para iniciar dicho proceso de vinculación al programa, Swisscontact, remitirá la carta proyectada al participante seleccionado, la cual no podrá modificarse ni ajustarse, por parte de este. **Ver anexo 2.**

## 19. DESVINCULACIÓN DEL PROGRAMA

El participante será desvinculado del programa en los siguientes casos:

- i. Inasistencia no justificada a cualquiera de las actividades obligatorias del programa.
- ii. Cuando existan indicios que supongan el plagio, fraude o apropiación no autorizada de bienes protegidos por derechos de propiedad intelectual.
- iii. Cuando el participante incurra en una falta de respeto contra el equipo técnico ejecutor del programa o algún participante durante los espacios técnicos organizados por el mismo.

## 20. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El participante deberá responder por la veracidad de toda la información entregada durante la convocatoria. Swisscontact de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, Swisscontact se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

## 21. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la inscripción a la convocatoria del programa, el participante garantizará que todos y cada uno de los miembros de su equipo autorizan a iNNpulsiva Colombia, y a Swisscontact (ejecutor de iNNpulsiva Colombia para la ejecución de este programa) para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades:

- a. Sean incluidos y almacenados en las bases de datos de iNNpulsiva Colombia, y Swisscontact, enviarme invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza iNNpulsiva Colombia, y Swisscontact a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros.
- b. Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de iNNpulsiva Colombia, y Swisscontact.
- c. La transferencia y/o transmisión de mis datos a terceros con los cuales iNNpulsiva Colombia tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones.

- d. Realizar la captura de mis datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación. Para lo anterior, iNNpuls Colombia, y Swisscontact utilizará algunos medios de comunicación como la vía electrónica y telefónica como canal de comunicación. iNNpuls Colombia, y Swisscontact informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo a los siguientes correos electrónicos: <https://www.innpulsacolombia.com/sites/default/files/Politica-de-proteccion-de-datospersonales.pdf>

El participante garantiza a Swisscontact que los miembros de su equipo autorizan a la misma para el uso de su imagen, voz y/o video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el programa.

La utilización de la imagen, voz y/o video del equipo del participante, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para éstos. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, Swisscontact podrá utilizar las imágenes, voz y/o video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, Swisscontact queda facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco del programa. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

Para ver el aviso de privacidad y la política de tratamiento de datos de Swisscontact, por favor dirigirse a: <https://www.swisscontact.org/Resources/Persistent/a/e/a/3/PoliticaDeDatos.pdf>

Finalmente, el participante y los miembros de su equipo se obligan a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan).

## 22. INDEMNIDAD

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, los participantes que resulten seleccionados dejarán indemne a Swisscontact cuando ésta haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de algún participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto, si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a Swisscontact, en virtud del desarrollo y ejecución del programa.

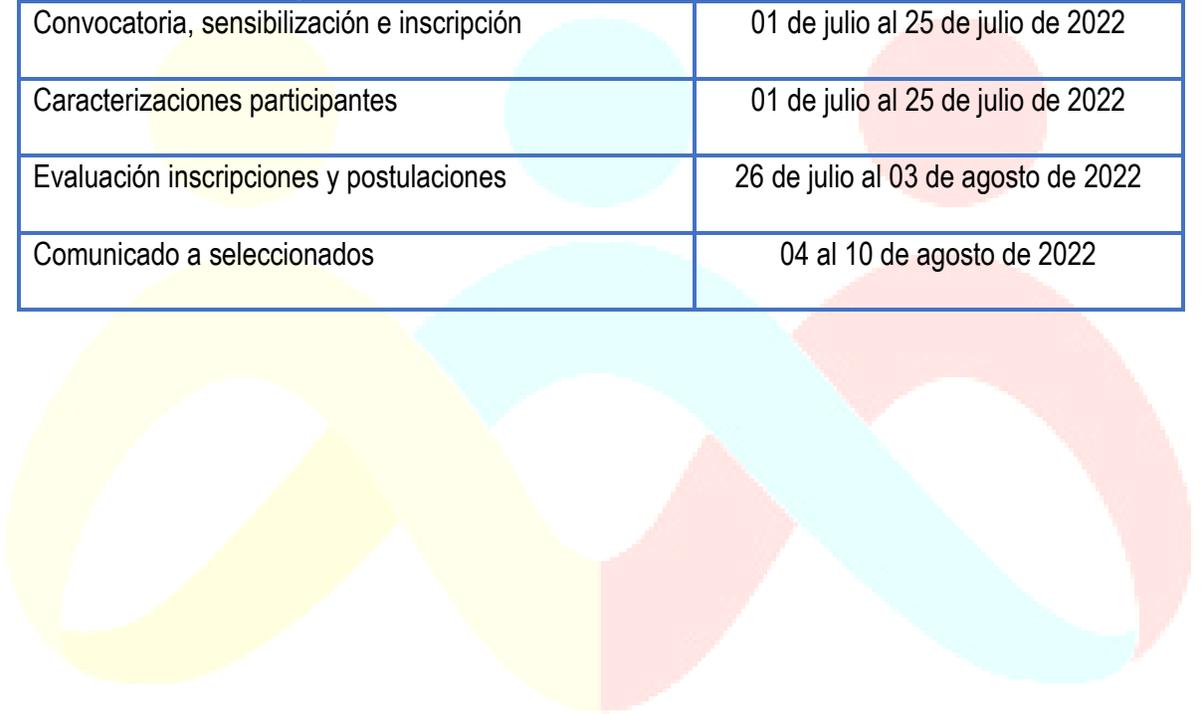
## 23. ADENDAS

Swisscontact comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a la presente convocatoria.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los participantes al formular su postulación y formarán parte integral de estos Términos de Referencia.

#### 24. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN

<b>Etapas/ Actividad</b>	<b>Duración</b>
Convocatoria, sensibilización e inscripción	01 de julio al 25 de julio de 2022
Caracterizaciones participantes	01 de julio al 25 de julio de 2022
Evaluación inscripciones y postulaciones	26 de julio al 03 de agosto de 2022
Comunicado a seleccionados	04 al 10 de agosto de 2022



**FRONTERA  
INCLUSIVA**